



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto, relativo a la **Licitación Pública Local LPL 215/2026**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**”, requerida mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **02-009-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **27 de abril de 2026**, publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada por tiempos recortados, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**LA LEY**”).
2. El **04 de mayo de 2026**, se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de “**LA LEY**” y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante “**EL REGLAMENTO**”).
3. El **07 de mayo 2026**, se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de “**LA LEY**”.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos proveedores**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de “**LA LEY**”; en ese sentido, los licitantes fueron:
 - **FTB CONSULTORIA EMPRESARIAL S.C.**
 - **SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental y técnica.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvieron lo siguiente:

CUMPLIMIENTO	NOMBRE DE LOS PROVEEDORES
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• FTB CONSULTORIA EMPRESARIAL S.C. • SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, que se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los proveedores **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.C.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY" y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/046/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Ramón Serna Flores** en su carácter **Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.C., no cumple con lo siguiente: ○ Para las partidas 1, 2, 3 y 4, el proveedor no presenta: - Carta bajo protesta de decir verdad de que todos componentes son homogéneos y están integrados de fábrica, contraviniendo el punto 2 de las obligaciones de los participantes. - Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y/o impresa mencionando el número de concurso al cual participa para todas las partidas, contraviniendo el punto 7 de las obligaciones de los participantes. ○ Para la partida 1, el proveedor no anexa: - No anexa copias simples de las certificaciones vigentes en nivel experto emitidas por el fabricante, proveedor de servicios, colaboración, comprobado por el fabricante que pertenece a su plantilla. ○ Para las partidas 2 y 3, el proveedor no presenta:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

- Copia simple del certificado vigente de un experto en Datacom y un profesional en seguridad comprobado por el fabricante que pertenece a la plantilla para dichas partidas. Asimismo, no presenta una carta de fabricante vigente en original del formato digital donde mencione que el proveedor participante es un canal certificado de servicios nivel master.
- **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.**, no cumple con la siguiente información del apartado 5 REQUERIMIENTO:
 - Para la partida 3:
 - El proveedor presenta, en su propuesta técnica, dos capacidades PoE distintas para la misma partida. Una de 738W y otra de 360W, por lo que no es posible corroborar la información con el datasheet que presenta.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **FTB CONSULTORÍA IMPRESARIAL S.C.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. NO CUMPLEN** con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico por el área requirente, convirtiéndolos insolventes técnicamente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. En virtud de que ninguna de las propuestas evaluadas técnicamente reúne la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases, la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

“1. Los comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados ...”

Segundo. En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se podrá emitir una segunda convocatoria** de lo correspondiente a la presente **Licitación Pública Local LPL 215/2026**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

“2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria ...”



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

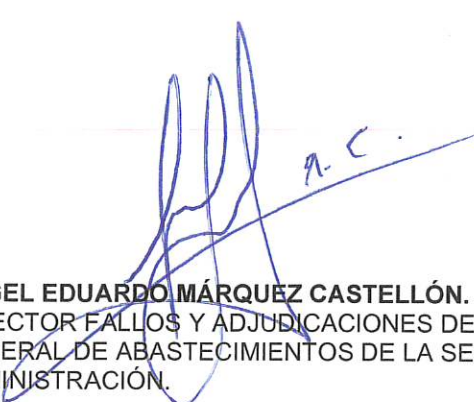
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **27 de mayo de 2026.**

Elaboró: David Alejandro Gallén Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



/ Administración

Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité



ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN.



SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



RAMÓN SERNA FLORES
DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE
LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
"ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 sub puntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	FTB CONSULTORIA EMPRESARIAL, S.C.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	Anexo Técnico	PRESENTA	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	PRESENTA	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición.	PRESENTA	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	PRESENTA	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante.	PRESENTA	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación del 5 al Millar.	PRESENTA Y NO ACEPTA	PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	PRESENTA	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	PRESENTA	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	PRESENTA	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	PRESENTA	PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social (Ante el IMSS).	PRESENTA	PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	PRESENTA	PRESENTA

RESOLUTIVO: Del análisis documental se desprende que los proveedores **FTB CONSULTORÍA EMPRESARIAL S.C.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillen Ibáñez
Cargo: Jefe de padrón de proveedores



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio **DPT/DICT/046/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica de la Secretaría de Administración**, así como por **Ramón Serna Flores** en su carácter **Director de Servicios Informáticos de la Secretaría General de Gobierno**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 215/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>FTB CONSULTORIA EMPRESARIAL SC</i>	<i>Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A. de C.V.</i>
1	TELEFONO IP	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 4.- Deberá presentar copias simples de las siguientes certificaciones vigentes, en nivel experto emitidas por el fabricante, en proveedor de servicios, en colaboración, comprobado por el fabricante que pertenecen a su plantilla, para la partida 1.". El proveedor no presenta certificados solicitados en las bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

		Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en Original y/o impresa del formato digital y mencionando el número de concurso al cual participar para todas las partidas.". El proveedor no presenta certificados solicitados en las bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
2	SWITCH DE TELECOMUNICACIONES 8 PUERTOS POE	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 5.- Deberá presentar copias simples de los siguientes certificados vigentes; un experto en Datacom y un profesional en seguridad comprobado por el fabricante que pertenece a su plantilla para la partida 2, y 3. Así como deberá presentar carta de fabricante vigente en original del formato digital donde mencione que el proveedor participante es un canal certificado de servicios nivel master.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en Original y/o impresa del formato digital y mencionando el número de concurso al cual participar para todas las partidas.". El proveedor	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública 



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

		no presenta certificados solicitados en las bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
3	SWITCH DE TELECOMUNICACIONES 48 PUERTOS POE	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 5.- Deberá presentar copias simples de los siguientes certificados vigentes; un experto en Datacom y un profesional en seguridad comprobado por el fabricante que pertenece a su plantilla para la partida 2, y 3. Así como deberá presentar carta de fabricante vigente en original del formato digital donde mencione que el proveedor participante es un canal certificado de servicios nivel master.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en Original y/o impresa del formato digital y mencionando el número de concurso al cual participar para todas las partidas.". El proveedor no presenta certificados solicitados en las bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 45 de las BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO, se menciona y solicita lo siguiente: "Presupuesto PoE: Hasta 828W (varía según la configuración, con fuente de alimentación de 1000W AC)."; a su vez en ACTA DE JUNTA ACLARATORIA, se indica en la respuesta a la pregunta 4 que el valor correcto es de 738W con fuente de alimentación de 1000W AC. El proveedor manifiesta en su propuesta que el equipo que oferta (Marca: Huawei, Modelo: S5735-L48LPN4XE-A-V2) cuenta con esta capacidad, sin embargo, esta información no puede ser corroborada en el datasheet presentado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPL 215/2026
“ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE
GOBIERNO”
Sin Concurrencia del Comité

		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☐
4	DIADEMA PARA TELÉFONO DE ESCRITORIO	1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 2.- El proveedor participante deberá manifestar con carta bajo protesta de decir verdad que todos los componentes son homogéneos y están integrados de fábrica.". El proveedor no presenta carta bajo protesta de decir verdad, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 26 de 45 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en Original y/o impresa del formato digital y mencionando el número de concurso al cual participar para todas las partidas.". El proveedor no presenta certificados solicitados en las bases, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos técnicos mínimos, se determinó que los proveedores **FTB CONSULTORÍA IMPRESARIAL, S.C.** y **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V.,** **NO CUMPLEN** con la totalidad de **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que sus propuestas se desechan.